REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
****

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN CARTELES LED EN SITIOS DE ALTA CONCURRENCIA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021 - AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2021", ID Nº 386032.----------

DICTAMEN UOC N°106/2020

Asunción, 27 de noviembre de 2020

SEÑOR DIRECTOR
ABG. OLINDO LÓPEZ VAESKEN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE:

Con relación al expediente de referencia, que hace al proceso de elaboración de los precios referenciales para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN CARTELES LED EN SITIOS DE ALTA CONCURRENCIA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021 - AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2021", ID N° 386032 ,** y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 -*Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes*- de la Resolución DNCP N° 1890/2020, pongo a su consideración el dictamen de rigor; y es cuanto sigue:

I) ANTECEDENTE

Que, por MEMORANDO DPM N° 176/2020 de fecha 12 de octubre de 2020, el Director de Prensa y Publicidad remitió a la Dirección General de Administración y Finanzas, la solicitud y justificación para los Servicios de Publicidad en Carteles Led en Sitios de Alta Concurrencia a ser utilizados en el marco de las Elecciones Internas y Municipales 2021. Se adjunta el pedido de las especificaciones técnicas y los precios referenciales.

II) NORMATIVA APLICABLE

Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su **Decreto Reglamentario N° 2992/19** "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007*".

Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 "*Por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03*".

III) CONSIDERACIONES PREVIAS

La **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** en su **Artículo 4.- Principios Generales -** dispone: "*…a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria…*"; como así también en su **Artículo 15.- Estimación de Costo -** establece: "*…En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación…*"

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos, emitió la **Resolución DNCP N° 1890/20**, la cual en su Art. 2° dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.

Asimismo, **el Decreto N° 2992/19** "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007" en su **Artículo 7.- Funciones -** menciona: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: ...inc. g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes...*"

Por lo expuesto, la dependencia solicitante ha remitido las especificaciones técnicas de los servicios requeridos, así como también el análisis de precios en base a diversas fuentes, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el **Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020**, que expresa: "***Método para la Elaboración de Precios Referenciales:*** • *Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo...*".

IV) METODOLOGÍA UTILIZADA

La dependencia solicitante ha arrimado para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del llamado, presupuestos de empresas que operan en el mercado nacional y un precio histórico adjudicado por la Convocante, a fin de que sirvan como fuentes para la elaboración de los precios referenciales, siendo la metodología utilizada por dicha unidad requirente para la obtención del precio referencial, el promedio de las cotizaciones obtenidas.

Se adjunta al presente dictamen, la planilla de elaboración de los precios referenciales en relación a los servicios requeridos, confeccionada por la Dirección de Prensa y Publicidad, en la cual se explica el modo en que fueron consideradas las fuentes para la obtención de los mismos; así como también sus documentos respaldatorios.

Por tanto, y conforme a lo expuesto, es criterio de esta Dirección, que los precios referenciales obtenidos para el presente proceso se ajustan a derecho en lo que respecta a las formalidades preestablecidas en la normativa que rige para el efecto, en cumplimiento con los principios de economía, eficiencia y con el criterio de racionalidad; por lo que corresponde elevar el presente Dictamen, recomendando la prosecución de los trámites administrativos de rigor.

Es mi dictamen.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE PRENSA
DETALLES DE SERVICIO Y ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, de noviembre de 2020

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Unidad de medida	Cant.	Presupuesto de Oferentes 1	Presupuesto de Oferentes 2	Presupuesto de Oferentes 3	Contrato con Instituciones	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (decimales)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (redondeo)	Particularidad del rubro en el mercado	Precio total
1	Publicidad en cartel tipo pantalla led de 5 segundos, dentro de Asunción	Mes	1		14.000.000	14.000.000	8.000.000	12.000.000,00	12.000.000		12.000.000
2	Publicidad en cartel tipo pantalla led de 5 segundos, dentro de Gran Asunción	Mes	1	15.000.000		14.000.000	8.000.000	12.333.333,33	12.333.333		12.333.333
3	Publicidad en cartel tipo pantalla led de 5 segundos, dentro del interior del país	Mes	1		19.000.000	19.000.000	8.000.000	15.333.333,33	15.333.333		15.333.333
4	Publicidad en cartel tipo pantalla led de 10 segundos, dentro de Asunción	Mes	1		19.000.000	19.000.000	10.000.000	16.000.000,00	16.000.000		16.000.000
5	Publicidad en cartel tipo pantalla led de 10 segundos, dentro de Gran Asunción	Mes	1		19.000.000	19.000.000	10.000.000	16.000.000,00	16.000.000		16.000.000
6	Publicidad en cartel tipo pantalla led de 10 segundos, dentro del interior del país	Mes	1		19.000.000	19.000.000	10.000.000	16.000.000,00	16.000.000		16.000.000
7	Publicidad en cartel tipo pantalla led de 10 segundos, dentro de terminales de ómnibus	Mes	1	18.000.000		19.000.000	25.000.000	20.666.666,67	20.666.667		20.666.667

Item 1:Oferentes 2 LUPE, Oferentes 3 BRICK, Contrato con Instituciones TSJE
Item 2: Oferentes 1 NASTA, Oferentes 3 BRICK, Contrato con Instituciones TSJE
Item 3: Oferentes 2 LUPE, Oferentes 3 BRICK, Contrato con Instituciones TSJE
Item 4: Oferentes 2 LUPE, Oferentes 3 BRICK, Contrato con Instituciones TSJE
Item 5: Oferentes 2 LUPE, Oferentes 3 BRICK, Contrato con Instituciones TSJE
Item 6: Oferentes 2 LUPE, Oferentes 3 BRICK, Contrato con Instituciones TSJE
Item 7: Oferentes 1 NASTA, Oferentes 3 BRICK, Contrato con Instituciones TSJE

Olávi Heikel
Director
Prensa y Publicidad

JUSTICIA ELECTORAL ★ PARAGUAY ★ Dirección de Prensa y Publicidad

Cupe

Asunción, 28 de setiembre de 2020

Señores
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
Domicilio: Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Asunción
Presente:

Me dirijo a ustedes a fin de retornar la solicitud de **precios referenciales** para los Servicios de Publicidad, que a continuación se detallan:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Publicidad en cartel tipo pantalla led de 5 segundos, dentro de Asunción.	El servicio publicitario deberá ser prestado en cartel tipo pantalla led de alta resolución (Asunción), para la emisión de spots de 5 segundos. No menos de 1040 repeticiones en zonas de alto tráfico vehicular. Incluye servicio de alquiler del espacio.	Mes	Evento	14.000.000
2	Publicidad en cartel tipo pantalla led de 5 segundos, dentro de Gran Asunción.	El servicio publicitario deberá ser prestado en cartel tipo pantalla led de alta resolución (Gran Asunción) para la emisión de spots de 5 segundos. No menos de 1040 repeticiones en zonas de alto tráfico vehicular. Incluye servicio de alquiler del espacio.	Mes	Evento	14.000.000
3	Publicidad en cartel tipo pantalla led de 5 segundos, dentro del interior del país.	El servicio publicitario deberá ser prestado en cartel tipo pantalla led de alta resolución (Interior del país) para la emisión de spots de 5 segundos. No menos de 1040 repeticiones en zonas de alto tráfico vehicular. Incluye servicio de alquiler del espacio.	Mes	Evento	19.000.000
4	Publicidad en cartel tipo pantalla led de 10 segundos, dentro de Asunción.	El servicio publicitario deberá ser prestado en cartel tipo pantalla led de alta resolución (Asunción) para la emisión de spots de 10 segundos. No menos de 1040 repeticiones en zonas de alto tráfico vehicular. Incluye servicio de alquiler del espacio.	Mes	Evento	19.000.000
5	Publicidad en cartel tipo pantalla led de 10 segundos, dentro de Gran Asunción.	El servicio publicitario deberá ser prestado en cartel tipo pantalla led de alta resolución (Gran Asunción) para la emisión de spot de 10 segundos. No menos de 1040 repeticiones en zonas de alto tráfico vehicular. Incluye servicio de alquiler del espacio.	Mes	Evento	19.000.000

Lupe

6	Publicidad en cartel tipo pantalla led de 10 segundos, dentro del interior del país.	El servicio publicitario deberá ser prestado en cartel tipo pantalla led de alta resolución (Interior del país) para la emisión de spots de 10 segundos. No menos de 1040 repeticiones en zonas de alto tráfico vehicular. Incluye servicio de alquiler del espacio.	Mes	Evento	19.000.000
7	Publicidad en cartel tipo pantalla led de 10 segundos, dentro de terminales de ómnibus.	El servicio publicitario deberá ser prestado en cartel tipo pantalla led de alta resolución (en Terminales de Ómnibus) para la emisión de spots de hasta 10 segundos. No menos de 1040 repeticiones en zonas de alto tráfico de personas. Incluye servicio de alquiler del espacio.	Mes	Evento	19.000.000
Total					**123.000.000**

Quedo a las órdenes para lo que se requiera.

Atentamente,

Analía León
LUPE

ene s.a.

BRICK
brand builders

28 de setiembre de 2020

Señores
JUSTICIA ELECTORAL
Presente:

Nos es grato dirigirnos a Uds., a fin de presentar nuestra mejor cotización con relación al pedido de Precios Referenciales para los SERVICIOS DE PUBLICIDAD, que continuación se detallan:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Publicidad en cartel tipo pantalla led de 5 segundos, dentro de Asunción.	El servicio publicitario deberá ser prestado en cartel tipo pantalla led de alta resolución (Asunción), para la emisión de spots de 5 segundos. No menos de 1040 repeticiones en zonas de alto tráfico vehicular. Incluye servicio de alquiler del espacio.	Mes	14.000.000
2	Publicidad en cartel tipo pantalla led de 5 segundos, dentro de Gran Asunción.	El servicio publicitario deberá ser prestado en cartel tipo pantalla led de alta resolución (Gran Asunción) para la emisión de spots de 5 segundos. No menos de 1040 repeticiones en zonas de alto tráfico vehicular. Incluye servicio de alquiler del espacio.	Mes	14.000.000
3	Publicidad en cartel tipo pantalla led de 5 segundos, dentro del interior del país.	El servicio publicitario deberá ser prestado en cartel tipo pantalla led de alta resolución (Interior del país) para la emisión de spots de 5 segundos. No menos de 1040 repeticiones en zonas de alto tráfico vehicular. Incluye servicio de alquiler del espacio.	Mes	19.000.000
4	Publicidad en cartel tipo pantalla led de 10 segundos, dentro de Asunción.	El servicio publicitario deberá ser prestado en cartel tipo pantalla led de alta resolución (Asunción) para la emisión de spots de 10 segundos. No menos de 1040 repeticiones en zonas de alto tráfico vehicular. Incluye servicio de alquiler del espacio.	Mes	19.000.000
5	Publicidad en cartel tipo pantalla led de 10 segundos, dentro de	El servicio publicitario deberá ser prestado en cartel tipo pantalla led de alta resolución (Gran Asunción) para la emisión de spot de 10 segundos. No menos de 1040 repeticiones en zonas	Mes	19.000.000

BRICK
brand builders

	Gran Asunción.	de alto tráfico vehicular. Incluye servicio de alquiler del espacio.		
6	Publicidad en cartel tipo pantalla led de 10 segundos, dentro del interior del país.	El servicio publicitario deberá ser prestado en cartel tipo pantalla led de alta resolución (Interior del país) para la emisión de spots de 10 segundos. No menos de 1040 repeticiones en zonas de alto tráfico vehicular. Incluye servicio de alquiler del espacio.	Mes	19.000.000
7	Publicidad en cartel tipo pantalla led de 10 segundos, dentro de terminales de ómnibus.	El servicio publicitario deberá ser prestado en cartel tipo pantalla led de alta resolución (en Terminales de Ómnibus) para la emisión de spots de hasta 10 segundos. No menos de 1040 repeticiones en zonas de alto tráfico de personas. Incluye servicio de alquiler del espacio.	Mes	19.000.000

Sin otro particular me despido cordialmente.

.....

DAIANA GALEANO
BRICK S.A.

BRICK S.A.

NASTA

28 de septiembre de 2020

Señores
JUSTICIA ELECTORAL
Domicilio: Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra – Asunción
Presente

Tengo a bien de dirigirme a Uds., a fin de facilitarles el presupuesto solicitado, que a continuación se expone:

Ítem	*Descripción*	*Especificaciones Técnicas*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Precio Unitario (IVA Incluido)*
1	*Publicidad en cartel tipo pantalla led de 5 segundos, dentro de Asunción.*	*El servicio publicitario deberá ser prestado en cartel tipo pantalla led de alta resolución (Asunción), para la emisión de spots de 5 segundos. No menos de 1040 repeticiones en zonas de alto tráfico vehicular. Incluye servicio de alquiler del espacio.*	*Mes*	*Evento*	*12.000.000*
2	*Publicidad en cartel tipo pantalla led de 5 segundos, dentro de Gran Asunción.*	*El servicio publicitario deberá ser prestado en cartel tipo pantalla led de alta resolución (Gran Asunción) para la emisión de spots de 5 segundos. No menos de 1040 repeticiones en zonas de alto tráfico vehicular. Incluye servicio de alquiler del espacio.*	*Mes*	*Evento*	*15.000.000*
3	*Publicidad en cartel tipo pantalla led de 5 segundos, dentro del interior del país.*	*El servicio publicitario deberá ser prestado en cartel tipo pantalla led de alta resolución (Interior del país) para la emisión de spots de 5 segundos. No menos de 1040 repeticiones en zonas de alto tráfico vehicular. Incluye servicio de alquiler del espacio.*	*Mes*	*Evento*	*18.000.000*
4	*Publicidad en cartel tipo pantalla led de 10 segundos, dentro de Asunción.*	*El servicio publicitario deberá ser prestado en cartel tipo pantalla led de alta resolución (Asunción) para la emisión de spots de 10 segundos. No menos de 1040 repeticiones en zonas de alto tráfico vehicular. Incluye servicio de alquiler del espacio.*	*Mes*	*Evento*	*18.000.000*
5	*Publicidad en cartel tipo*	*El servicio publicitario deberá ser prestado en cartel tipo pantalla led*	*Mes*	*Evento*	*18.000.000*

	pantalla led de 10 segundos, dentro de Gran Asunción.	*de alta resolución (Gran Asunción) para la emisión de spot de 10 segundos. No menos de 1040 repeticiones en zonas de alto tráfico vehicular. Incluye servicio de alquiler del espacio.*			
6	*Publicidad en cartel tipo pantalla led de 10 segundos, dentro del interior del país.*	*El servicio publicitario deberá ser prestado en cartel tipo pantalla led de alta resolución (Interior del país) para la emisión de spots de 10 segundos. No menos de 1040 repeticiones en zonas de alto tráfico vehicular. Incluye servicio de alquiler del espacio.*	*Mes*	*Evento*	*18.000.000*
7	*Publicidad en cartel tipo pantalla led de 10 segundos, dentro de terminales de ómnibus.*	*El servicio publicitario deberá ser prestado en cartel tipo pantalla led de alta resolución (en Terminales de Ómnibus) para la emisión de spots de hasta 10 segundos. No menos de 1040 repeticiones en zonas de alto tráfico de personas. Incluye servicio de alquiler del espacio.*	*Mes*	*Evento*	*18.000.000*

Hacemos propicia la ocasión para saludarlo/s muy atentamente.

Cristiane Viedma
PUBLICITARIA NASTA S.A.

publicitaria nasta s.a

CONTRATO Nº 15/2018

CELEBRADO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Y LA EMPRESA PUBLICITARIA NASTA S.A. (DE CONFORMIDAD A LAS CLÁUSULAS MÍNIMAS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS")

*El **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por la **Abg. Yolanda María Isabel Gómez de Maciel**, con **Cédula de Identidad Nº 642.452**, designada como Coordinadora General de la Dirección de Administración y Finanzas por Resolución RECURSOS HUMANOS/TSJE N° 23/2016 de fecha 5 de febrero de 2016 y autorizada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 32/2017 de fecha 1 de febrero de 2017, para suscribir contratos de carácter administrativo en representación de la Institución, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PUBLICITARIA NASTA S.A.**, domiciliada en la calle Paraguarí Nº 852, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Marcos Marcelino Acosta Galeano**, con **Cédula de Identidad N° 328.460**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2018 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN CARTELES LED EN SITIOS DE ALTA CONCURRENCIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" - ID Nº 346742**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2018 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN CARTELES LED EN SITIOS DE ALTA CONCURRENCIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por "LAS PARTES" y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) Los datos cargados en el SICP;*
- *(e) La oferta del **PROVEEDOR**;*
- *(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.*
- *(g) Los demás documentos entregados por el **PROVEEDOR** y no rechazados por la **CONTRATANTE**.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - COORDINACIÓN GENERAL - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Yolanda M. Gómez de Maciel
Coordinadora
Coordinación General

anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 a, de la Ley Nº 2051)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 346742.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 b, de la Ley Nº 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2018 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN CARTELES LED EN SITIOS DE ALTA CONCURRENCIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"****, convocado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) de la Institución. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 247/2018.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS. (Art. 37 c, de la Ley Nº 2051)

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN						PUBLICITARIA NASTA S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	82101699-9998	Publicidad en cartel tipo pantalla led de 5 segundos, dentro de Asunción	Mes	EVENTO	1	8.000.000	8.000.000
2	82101699-9998	Publicidad en cartel tipo pantalla led de 5 segundos, dentro de Gran Asunción	Mes	EVENTO	1	8.000.000	8.000.000
3	82101699-9998	Publicidad en cartel tipo pantalla led de 5 segundos, dentro del interior del país	Mes	EVENTO	1	8.000.000	8.000.000
4	82101699-9998	Publicidad en cartel tipo pantalla led de 10 segundos, dentro de Asunción	Mes	EVENTO	1	10.000.000	10.000.000
5	82101699-9998	Publicidad en cartel tipo pantalla led de 10 segundos, dentro de Gran Asunción	Mes	EVENTO	1	10.000.000	10.000.000
6	82101699-9998	Publicidad en cartel tipo pantalla led de 10 segundos, dentro del interior del país	Mes	EVENTO	1	10.000.000	10.000.000
7	82101699-9998	Publicidad en cartel tipo pantalla led de 10 segundos, dentro de terminales de ómnibus	Mes	EVENTO	1	25.000.000	25.000.000
8	82101699-9998	Publicidad en cartel tipo pantalla led de 10 segundos, dentro de estadios de fútbol.	Mes	EVENTO	1	50.000.000	50.000.000
PRECIO TOTAL							129.000.000

EMPRESA	Monto Mínimo I.V.A. Incluido	Monto Máximo I.V.A. Incluido
PUBLICITARIA NASTA S.A.	75.000.000.-	150.000.000.-

Por un ***monto mínimo*** *de* ***Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones)****, incluido todos los impuestos y por un* ***monto máximo*** *de* ***Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones)****, incluido todos los impuestos.*

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Yolanda M. Sánchez de Ucedo
Coordinadora
Dirección General de Administración y Finanzas
Justicia Electoral

Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

Publicitaria nasta s.a.